



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 14/10/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 44
UNITAT 02101 - EDUCACION		
EXPEDIENT E-02101-2022-000245-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar la concessió dels premis del programa de residències artístiques en centres educatius del municipi de València, curs 2022/2023.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00044

"Antecedentes de hecho

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de mayo del 2022, acordó aprobar la convocatoria de los premios del programa de residencias artísticas en centros educativos del municipio de València, curso 2022/2023.

Un extracto de dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el día 2 de junio de 2022. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el día 3 de junio y finalizó el 22 de junio de 2022.

Segundo. Asimismo, en la sesión citada de la Junta de Gobierno Local se acordó autorizar un gasto plurianual de 21.000,00 euros para atender los pagos de los premios del programa de residencias artísticas, curso 2022/2023, con cargo a la aplicación presupuestaria ME280 32600 48100 (expediente contable GASTOS/2022/0000065899; n.º de documento 2000000818), con subordinación a la existencia de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2023.

Tercero. El 7 de julio de 2022 se publica en la página web municipal y el Tablón de edictos electrónico, los listados de candidatos solicitantes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas presenten las alegaciones que consideren convenientes, así como para que subsanen las deficiencias o la falta de documentación correspondiente. El plazo es desde el día 8 hasta el 21 de julio, ambos inclusive.

Cuarto. Finalizado el plazo anterior, se reúne la Comisión de Valoración para la concesión de siete premios en la V convocatoria para 'Residencias Artísticas en Centros Escolares' del curso 2022-2023, y mediante acta de fecha 22 de julio de 2022, se propone el listado provisional de premiados y puntuaciones correspondientes. El acta se publica en la página web municipal y el Tablón de edictos electrónico, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/10/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



siguiente al de esta publicación, desde el 27 de julio al 9 de agosto, ambos inclusive, para que las personas interesadas presenten las alegaciones que consideren convenientes.

Quinto. La Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y tras la finalización del plazo para hacer alegaciones a los premiados y puntuaciones, sin que sea presentada ninguna, eleva a definitiva el contenido del acta de reunión de 22 de julio, en reunión de fecha 8 de septiembre de 2022 reflejada en el acta correspondiente, y propone la concesión de 7 premios para residencias artísticas en centros escolares, curso 22/23.

Sexto. En informe de 14 de septiembre de 2022 de la Sección de Proyectos Educativos del Servicio de Educación, bajo cuya supervisión y criterios se realizan las residencias seleccionadas, conforme al apartado 3 de la convocatoria, se recoge la circunstancia de la elevación a definitiva del acta de fecha 22 de julio de 2022, que contiene la propuesta de personas premiadas, por importe de 3.000,00 € cada una, según consta en el punto 10 de la convocatoria, para la realización de proyectos de residencias artísticas durante el curso 22/23.

Así mismo, se informa que la distribución de los/las premiados/as para la ejecución de los proyectos queda establecida de la siguiente manera:

- De septiembre a diciembre de 2022:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/CIF
MARTÍNEZ BIGOZZI	MARÍA LAURA	Y8842303J
MAYOR LÓPEZ	CARMEN	20003485V

- De enero a junio del 2023:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/CIF
	ASOC. FRACTALS EDUCACIÓN ARTÍSTICA	G98902299
MASIP SORIANO	ÁNGEL ANTONIO	48316713S
GUIJARRO CARRATALÁ	DIANA DEBORA	48359275G
SÁNCHEZ RUFETE	ROSANA	21686667J
...	ASOC. CULTURAL COMENZEMOS EMPEZEMOS	G91029546

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/10/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Séptimo. Conforme al apartado 10 de la convocatoria, el importe total de los premios será de 21.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria ME280 32600 48100, sin perjuicio de la procedencia, en su caso, de retención o ingreso a cuenta por el IRPF. El mencionado importe se distribuye en las siguientes anualidades:

- Ejercicio 2022: la parte correspondiente a la realización de dos residencias artísticas durante el periodo de los meses de septiembre-diciembre del año 2022, por importe de 6.000,00 €, con cargo a la citada aplicación.

- Ejercicio 2023: la parte correspondiente a la realización de cinco residencias artísticas durante el periodo de los meses de enero-junio del año 2023, por importe de 15.000,00 €, con cargo a la citada aplicación, que quedarán condicionados a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Octavo. Los candidatos propuestos para ser premiados han aportado la documentación requerida en la convocatoria, y se incorporan al expediente certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe de no ser deudores tributariamente con el Ayuntamiento de València.

Noveno. Conforme al apartado 12 de la convocatoria: 'Para garantizar a los proyectos seleccionados el desarrollo de sus objetivos y el funcionamiento de las actividades previstas, la totalidad de la aportación se efectuará mediante el procedimiento de pago anticipado. La cuantía de este premio se abonará en un único pago previo, al inicio de cada una de las residencias. Dado que se trata de iniciativas que tienen como objetivo desarrollar procesos creativos de carácter artístico y educativo, que facilitan a la ciudadanía el acceso a la reflexión contemporánea y que dan lugar a una patrimonialización colectiva y pública de la creatividad, con los beneficios culturales para la ciudadanía que ello supone, se exonera de la obligación de prestar garantía a las personas físicas y jurídicas, ya que la naturaleza del proyecto premiado y las características especiales de las personas o entidades beneficiarias así lo permiten'.

Fundamentos de Derecho

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

II. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre de 2016.

III. Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/10/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



IV. La competencia orgánica para adoptar el presente acuerdo recae en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Conceder los premios del programa de residencias artísticas en centros educativos del municipio de València, curso 2022/2023, por importe de 3.000,00 cada uno, a las siguientes personas relacionadas:

Apellidos	Nombre	NIF/CIF
MARTÍNEZ BIGOZZI	MARÍA LAURA	Y8842303J
MAYOR LÓPEZ	CARMEN	20003485V
	ASOCIACIÓN FRACTALS EDUCACIÓN ARTÍSTICA	G98902299
MASIP SORIANO	ÁNGEL ANTONIO	48316713S
GUIJARRO CARRATALÁ	DIANA DEBORA	48359275G
SÁNCHEZ RUFETE	ROSANA	21686667J
...	ASOCIACIÓN CULTURAL COMENZEMOS EMPEZEMOS	G91029546

Segundo. Disponer un gasto de 21.000,00 €, correspondientes a los premios del programa de residencias artísticas en centros educativos del municipio de València, curso 2022/2023, a favor a las personas premiadas, con cargo a la aplicación ME280 32600 48100, reservado en el expediente contable GASTOS/2022/0000260514, y número de documento 3000005193."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/10/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886